Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Adjudic

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1612

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/19.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO – MSPyBS".- PLURIANUAL.- ID N° 367.157.-

Asunción 22 de octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/19.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO – MSPyBS".- PLURIANUAL.- ID N° 367.157.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 2958/2019 de fecha 02 de julio de 2019 por un monto de Gs. 499.030.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones treinta mil). para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha de inicio de evaluación, 16 de setiembre de 2019 y culminado en fecha 14 de octubre de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: Sr. Miguel León, Abg. Elías Rodríguez, Abg. Diego Sosa Jara y el Lic. Cesar Ramón Sánchez Domecq.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"11.-* RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic...)

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Lic. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1612

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/19.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO – MSPyBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 367.157.-
22 de octubre de 2019.-
Hoja 2 de 4.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/19.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO – MSPyBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 367.157.-, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 870/2019, de fecha 18 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/19.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO – MSPyBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 367.157.-, conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FSA FLATWORD SOLUTIONS	1,2,37	Gs. 78.348.000
2	GRIMEX S.A.	3,,5,7,11,12,13,14,16,27,29,30,31,32,34,38,39	Gs. 348.140.000
3	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	4,18,20,21,24	Gs.73.555.000
4	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	6,10,22,41,42	Gs. 11.313.500

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1612

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/19.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO – MSPyBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 367.157.-

22 de octubre de 2019.-
Hoja 3 de 4.-

5	TACK S.A.	8,17,23,28	Gs. 105.100.000
6	2 DE JULIO S.R.L.	19,35,36	Gs. 12.525.000
7	SAMAL S.R.L.	26	Gs. 112.000.000
8	DON MANUEL	9,15,25,33,40	Gs. 97.912.000
			838.893.500

Son Guaraníes: ochocientos treinta y ocho millones, ochocientos noventa y tres mil quinientos (IVA INCLUIDO).-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Designar al HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, y la Resolución S.G. Nº 033 de fecha 18 de febrero de 2019, por el titular del HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el 2020.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V. / E.R.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024